

BUIN, 12 ENE 2011

DECRETO AR. N° 42 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Isabel E. Cornejo Bustos, para que efectúe labores profesionales en la Dirección de Obras Municipales.
- 2.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 3.- El Memo N° 01 de fecha 04 de Enero de 2011, enviado por el Administrador Municipal, mediante el cual solicita al señor Alcalde, autorizar el nombramiento a contrata de doña Isabel Cornejo Bustos, para efectuar funciones profesionales en la Dirección de Obras Municipales, a contar del 10 de Enero de 2011.
- 4.- La resolución del señor Alcalde.

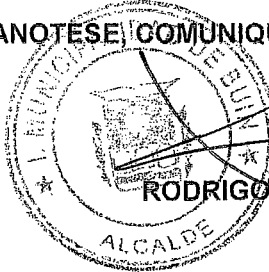
DECRETO

- 1.- Apruébese el nombramiento a contrata a doña **ISABEL EMPERATRIZ CORNEJO BUSTOS**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] Arquitecto, para que efectúe funciones profesionales en la Dirección de Obras Municipales, a contar del 10 de Enero hasta el 30 de Junio de 2011, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 9° de la Planta de Profesionales de este Municipio.
- 3.- Por impostergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que la funcionaria señalada, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.
- 4.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



RED/CKO/EAO/MEBH/IVR/ams.



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Depto. Recursos Humanos
- Copia interesada